



NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES (NEEP)

Conforme a la normativa vigente, todos los alumnos deben postular en el marco del Sistema de Admisión Escolar (SAE). En el caso de estudiantes con NEEP, el apoderado o tutor legal debe presentar la documentación que se detalla a continuación, el día viernes 24 de septiembre, desde las 10:30 a 13:30 hrs en nuestro establecimiento.

Los documentos solicitados serán recepcionados por la coordinadora PIE del establecimiento, profesora Emilia Lastra, quien se encargará del resguardo y confidencialidad de la información.

1. - Cédula de Identidad/ Certificado de nacimiento/ IPE
- 2.- Fotocopia Formulario Único de Ingreso/FUDEI.
- 3.- Fotocopia Informe Psicopedagógico actualizado, elaborado por Educador Diferencial registrado MINEDUC.
- 4.- Fotocopia Informe especializado que acredite la necesidad Educativa Especial Permanente, según corresponda al diagnóstico, emitido por profesional inscrito en registro mineduc.
- 5.- Diagnóstico de Médico Especialista: Según corresponda.

| DIAGNÓSTICO | ESPECIALISTA | ANTIGÜEDAD MAXIMA DEL INFORME |
|--------------------------------------|--|-------------------------------|
| Discapacidad Auditiva | Médico Otorrinolaringólogo o Neurólogo | 24 meses |
| Discapacidad Visual | Médico Oftalmólogo o Neurólogo | 24 meses |
| Discapacidad Múltiple, sordo ceguera | Médico Neurólogo, Oftalmólogo, Otorrino o Fisiatra | 12 meses |
| Trastorno Espectro Autista | Médico Psiquiatra o Neurólogo | 12 meses |
| Disfasia Severa | Médico Psiquiatra o Neurólogo | 12 meses |
| Discapacidad Intelectual | Médico Neurólogo o Psicólogo | 12 meses |



Escuela Unión de Mujeres Americanas
Bucalemu, Paredones

Criterios generales de selección:

Los criterios y procedimientos de admisión deberán ser transparentes y objetivos, garantizando la igualdad de oportunidades, y no podrán considerar en ningún caso, el rendimiento pasado o potencial del estudiante.

En caso de un empate entre 2 o más postulantes al momento de ordenar a los postulantes, los criterios para el desempate serán los establecidos por el reglamento de admisión:

- (1) Criterio de hermanos.
- (2) Criterio de hijo de funcionario.
- (3) Criterio exalumno.

En caso de que no sea posible aplicar los criterios de prioridad establecidos en el reglamento, se deberá realizar un procedimiento aleatorio.